

FERIADO LEGAL A CARLOS ROBERTO MARTI SILVA PERSONAL A HONORARIOS

DECRETO ALCALDICIO Nº

3814

Chillán Viejo, 27 ABR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

b).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

c).- El Decreto Nº 216 del 13/01/2023 que aprueba contrato de prestacion de servicios a Honorarios.

d).- La solicitud presentada por CARLOS ROBERTO MARTI SILVA Para que se le conceda Feriado Legal por 2 días y la Autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 2 días de Feriado Legal a CARLOS ROBERTO MARTI SILVA, HONORARIO, por los días 24/04/2023 y 25/04/2023, quedándole un saldo disponible de 5 días.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DP/LMO/OES/PMV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

ABR 202